

## **ACUERDO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

## Número 76

**ÚNICO.-** Se solicita a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública del Estado de Campeche, instruya a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad de San Francisco de Campeche, dicte un acuerdo de cooperación que otorgue facultades de recepción a la Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en Cd. del Carmen, Campeche, para poder recepcionar los siguientes trámites de sindicatos y empresas: depositar contratos colectivos de trabajo, toma de nota, altas y bajas de socios, constitución de sindicatos y demás trámites que señalan los artículos 365, 377 y 390 de la Ley Federal del Trabajo y ésta a su vez proceder al envío a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, con residencia en esta ciudad para la tramitación y prosecución de los trámites sindicales indicados.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.**- Gírese el comunicado que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

C. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.

Diputada Secretaria.

C. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz. Diputada Secretaria.